



SOLICITUD DE INGRESO - SOCIO NUMERARIO

El abajo firmante, solicita el ingreso en la Hermandad de Jubilados de los Ministerios de Comercio, Economía y Hacienda, en calidad de **SOCIO NUMERARIO**, como:

JUBILADO CÓNYUGE VIUD@ ASPIRANTE CONVIVIENTE

comprometiéndose a respetar el contenido de sus estatutos, así como cuantas normas o acuerdos se adoptasen en lo sucesivo.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido _____

2º Apellido _____

Nombre _____ DNI _____

Población _____ C.P. _____

Provincia _____

Calle _____ Nº _____ Piso _____

Ministerio _____ Cuerpo _____

Teléfono _____ Móvil _____ otro Tf (*) _____

Correo electrónico _____

Fecha santo _____ Cumpleaños _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

Rellene sus datos, imprima una copia para Usted y mándelo por Correo, Fax o correo electrónico

Enviar por Correo electrónico

Fdo. _____

A RELLENAR POR LA HERMANDAD

A RELLENAR POR LA HERMANDAD

**ACEPTADA LA SOLICITUD
POR LA JUNTA DIRECTIVA**
FECHA:
Fdo. EL SECRETARIO

SOCIO NUMERARIO
Nº _____

- VER HOJA ADJUNTA CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ENVIAR CON LA SOLICITUD.
- NO OLVIDE ADJUNTAR LA ORDEN DE PAGO Y DOMICILIACIÓN BANCARIA CON SUS DATOS.

(*) Optativo

INFORMACIÓN PARA NUEVOS SOCIOS NUMERARIOS Y DOCUMENTACIÓN A ENVIAR CON SU SOLICITUD

DE LOS SOCIOS NUMERARIOS (Art 8 de los Estatutos)

Pueden ser socios o asociados numerarios de la Hermandad:

- a) Los funcionarios o trabajadores en general de los Ministerios Civiles de Estado, de las Comunidades Autónomas y de cualesquiera otros entes territoriales de la Administración Civil, que se encuentren en situación de jubilación por edad, incapacidad o convenio.
- b) Los cónyuges de los anteriores asociados
- c) La viudas o viudos de los socios numerarios incluidos en el apartado a), que estuvieran o no inscritos con anterioridad a su fallecimiento.
- d) Con carácter de aspirantes, los funcionarios o trabajadores enunciados en el apartado a), cualquiera que sea su edad.
- e) Los parientes del socio, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, que convivan con él, y las parejas de hecho de los funcionarios o trabajadores incluidos en el apartado a), legalmente formalizadas o autorizadas.

La convivencia a la que se refiere el apartado anterior, en el punto e), se podrá justificar con certificado de empadronamiento en el mismo domicilio o por cualquier otro medio que la Junta Directiva aprecie como válido

DOCUMENTACION NECESARIA (A enviar con la Solicitud)

- 1º Acreditar su condición por la que solicita su admisión.
- 2º Cumplimentar la hoja de solicitud en todos sus apartados
- 3º Dos fotografías actualizadas, tamaño carné, del peticionario
- 4º Fotocopia del D.N.I.
- 5º Documento de Orden de pago y Domiciliación bancaria

NOTA:

De conformidad con los Estatutos de la Hermandad, aprobados en enero de 2005, se pone en conocimiento que:

Si el alta se produce en el primer semestre del año la cuota se abonará íntegramente cualquiera que sea la fecha de solicitud. Las peticiones de ingreso que se realicen en el segundo semestre, cualquiera que sea la fecha de solicitud, abonarán el 50% de la cuota en el año en el que se produzca el ingreso.

Para tener derecho a disfrutar de las ayudas, que anualmente pueda conceder la Hermandad, se precisa estar al corriente en el pago de las cuotas y tener un año de antigüedad como socio de la misma.